NOTA DNCP/DNC N° 11907/2017

Asunción, 24 de mayo de 2017

Señor
Martin Cáceres Ruiz, *Director*
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Central
PRESENTE:

REF.: LCO "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 312376 EN FECHA (23/05/17). – ID N° 324225- REPARO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. **En relación a los precios referenciales cargados en el SICP,** creemos prudente que la convocante analice nuevamente sus precios unitarios referenciales y cargue en el sistema el precio estimado correspondiente a la unidad, litro, otros., del servicio pretendido. **(Reiteración).-**

2. **En la Sección VII –Anexo I-,** no se observan todos los documentos respaldatorios para evaluar la experiencia y capacidad técnica requerida en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Judith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

DNC/LCO/ML

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Eduardo Rodríguez
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py